

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID GANAR MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DEL 23 DE JULIO DE 2026, REFERENTE A LA RESTAURACIÓN DEL MURAL DE LA FUENTE DEL PARQUE LOS ROSALES DE MÓSTOLES.

El Grupo Popular presenta la siguiente enmienda a la totalidad, dando una nueva redacción a la moción presentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Grupo Municipal Popular comparte la importancia de conservar y poner en valor el patrimonio artístico y cultural de nuestra ciudad, así como el reconocimiento a los artistas mostoleños cuya obra forma parte de la identidad cultural de Móstoles.

No obstante, la restauración de una obra artística integrada en el espacio público exige una actuación planificada y fundamentada en criterios técnicos, jurídicos y económicos que garanticen tanto la adecuada conservación de la obra como la correcta utilización de los recursos públicos.

Una intervención de estas características requiere, con carácter previo, conocer el estado real de conservación del mural mediante los correspondientes informes técnicos, analizar la viabilidad de su restauración, determinar las técnicas de intervención más adecuadas, estudiar el régimen de propiedad intelectual que pudiera resultar de aplicación y valorar el coste económico de las actuaciones necesarias, todo ello antes de asumir compromisos concretos de ejecución.

Del mismo modo, la eventual creación de un programa municipal de promoción del muralismo y del arte urbano requiere un proceso de planificación que determine los espacios susceptibles de intervención, los criterios de participación, el procedimiento de selección de los artistas, el régimen jurídico de las actuaciones, su mantenimiento y la correspondiente dotación presupuestaria.

Por ello, se considera más adecuado sustituir los acuerdos propuestos por otros que permitan iniciar el trabajo previo imprescindible para adoptar decisiones fundamentadas y garantizar que

cualquier actuación futura se lleve a cabo con plena seguridad jurídica, viabilidad técnica y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a la Corporación Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Concejalía competente, realizará un estudio técnico y jurídico sobre el estado de conservación del mural de la fuente del Parque Los Rosales, analizando su valor patrimonial, las posibles actuaciones de conservación o restauración, su viabilidad técnica, el régimen de propiedad intelectual que pudiera resultar de aplicación y, en su caso, las autorizaciones que resulten necesarias para cualquier intervención sobre la obra, la conveniencia de establecer medidas de conservación preventiva para la adecuada protección del patrimonio cultural municipal y la estimación económica de la intervención.

SEGUNDO. Una vez emitidos los informes técnicos y jurídicos correspondientes, y en función de la disponibilidad presupuestaria y de la planificación municipal, el Ayuntamiento valorará la ejecución de las actuaciones que procedan para garantizar la adecuada conservación del mural.

TERCERO. El Ayuntamiento de Móstoles podrá impulsar, previa valoración técnica y presupuestaria y conforme a la normativa vigente, iniciativas de promoción del muralismo y del arte urbano en aquellos espacios municipales que resulten adecuados mediante los procedimientos administrativos que correspondan.

Móstoles, 23 de julio de 2026

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

GRUPO DE CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
AYTº DE MÓSTOLES (Madrid)
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón